



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000004 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ENE 2017

VISTO;

El OFICIO N° 06-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., OFICIO N° 07-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., OFICIO N° 08-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., OFICIO N° 09-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., OFICIO N° 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR.; y,

CONSIDERANDO:

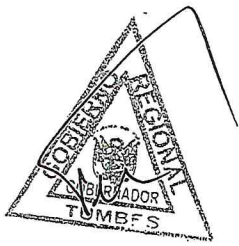
Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, con el OFICIO N° 06-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 05 de enero de 2017, OFICIO N° 07-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 05 de enero de 2017, OFICIO N° 08-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 05 de enero de 2017, OFICIO N° 09-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 05 de enero de 2017, OFICIO N° 011-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., del 05 de enero de 2017, el Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, solicita una reunión de trabajo al Gerente General de MARINAZUL S.A. - CARLSON CUCLIEVAN WALTER JHON, al Gerente General de PASIFIC STRATUS ENERGY DEL PERU - JAIME VALENZUELA, al Gerente General BPZ EXPLORACION & PRODUCCION -





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000004 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ENE 2017

CARMEN CATELLANOS, al Gerente General de INTERBANK – LUIS FELIPE CASTELLANOS LOPEZ TORRES, y al Gerente General de CORPORACION BACKUS Y JHONSTON S.A. – RAFAEL ALVAREZ, para asistir a la "Reunión en el COUNTRY CLUB LIMA HOTEL, para atender temas relacionados a la agenda de competitividad y fondo de desarrollo para la Región Tumbes" evento que se realizará en la ciudad de Lima, los días 17 y 18 de enero del año en curso conforme lo indica los oficios de la referencia adjuntos, para explicar los alcances de esta iniciativa y evaluar la participación en la constitución de fideicomiso para implementar las acciones que se deriven del diseño de la agenda.

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 17 y 18 de enero del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR